



15 de abril de 2015

(15-2018)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>REINO DE LA ARABIA SAUDITA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Organización de Normalización, Metrología y Calidad de la Arabia Saudita (SASO) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Saudi Standards, Metrology and Quality Organization (Organización de Normalización, Metrología y Calidad de la Arabia Saudita) P.O. BOX: 3437 Riad 11471 Teléfono: +966(1) 4520000; interno: (1378-1381-1383) Fax +966(1)4520193 Correo electrónico: enquiry@saso.org.sa http://www.saso.org.sa/
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): disolventes de extracción y límites de residuos de estos productos en alimentos y en ingredientes alimentarios (ICS: 67.040)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: proyecto de reglamento técnico del Reino de la Arabia Saudita y Consejo de Cooperación del Golfo "Extraction solvents and its residue limits in the production of foodstuffs and food ingredients" (Disolventes de extracción y límites de residuos de estos productos en alimentos y en ingredientes alimentarios). Documento en inglés (7 páginas).
6.	Descripción del contenido: el proyecto de reglamento técnico notificado es específico de los disolventes de extracción utilizados en la producción de alimentos o ingredientes alimentarios conforme a las especificaciones de los productos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: inocuidad de los alimentos.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Directiva 2009/32/CE (disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes)• Código alimentario de Australia y Nueva Zelanda - Artículo 1.3.3 (2013) - Adyuvantes de elaboración

<p>9. Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado.</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: seis meses después de su publicación en el boletín oficial.</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución.</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Saudi Standards, Metrology and Quality Organization (Organización de Normalización, Metrología y Calidad de la Arabia Saudita) P.O. BOX: 3437 Riad 11471 Teléfono: +966(1) 4520000; interno: (1378-1381-1383) Fax +966(1)4520193 Correo electrónico: enquirypoint@saso.org.sa http://www.saso.gov.sa/</p>